

**1130-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del dieciocho de septiembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido COMUNAL UNIDO, en el cantón MORA, de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n° 0180-DRPP-2022 de las catorce horas con dieciocho minutos del diez de agosto de dos mil veintidós, este Departamento le indicó al partido Comunal Unido que, la estructura del cantón de Mora, de la provincia de San José, se encontraba completa.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-2243-2022 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se le comunicó al partido la renuncia de la señora Carmen María Aguilar Bermúdez, cédula de identidad 106460109, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, dentro de la estructura interna del cantón de Mora, de la provincia de San José.

Según el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido Comunal Unido celebró el día treinta y uno de agosto del dos mil veintitres, de manera presencial, la asamblea del cantón de Mora, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**Provincia San José**  
**Cantón Mora**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108470273	MARTA AGUILAR BERMUDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
111080653	XENIA RAMIREZ MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
601490224	JOSE MIGUEL BORRAS VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
<b>118220577</b>	<b>LAURA MELISSA CHINCHILLA AGUILAR</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
108060274	JUAN CARLOS AGUILAR BERMUDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
118680340	MARIO GABRIEL CORDERO AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105780023	ALVARO AGUILAR BERMUDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>118220577</b>	<b>LAURA MELISSA CHINCHILLA AGUILAR</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
601490224	JOSE MIGUEL BORRAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111080653	XENIA RAMIREZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
118680340	MARIO GABRIEL CORDERO AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
108470273	MARTA AGUILAR BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/mop  
C.: Expediente n° 173-2014, partido Comunal Unido.  
Ref., No.S: 12614, 13512-2023